



Ajuntament
de **Betxí**

Exp.: 179/2018 Licitación de las obras de "Recuperación de espacio para el peatón y creación de caminos escolares"

Data: 09/03/2018

Aclaraciones a cuestiones planteadas en relación con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación de las obras de "Recuperación de espacio para el peatón y creación de caminos escolares"

Pregunta: Si el adjudicatario debe pagar la **tasa de licencia de obras** (y en caso afirmativo, a cuánto asciende) o queda exento por ser el Ayuntamiento el promotor.

Respuesta: El contratista no está sujeto.

Pregunta: Tampoco se aclara en el pliego a cuánto ascienden los **gastos de publicidad**.

Respuesta: Los anuncios preceptivos son el de licitación y adjudicación de la licitación en el BOP, que se encuentran pendientes de liquidar.

Pregunta: Relativa a si el Ayuntamiento descuenta en las certificaciones alguna tasa en concepto de "**dirección facultativa**" (y a cuánto asciende en caso afirmativo).

Respuesta: Los gastos correspondientes a los honorarios de dirección facultativa son por cuenta del Ayuntamiento.